

***** ACTA Nº 8 *****

SESIÓN ORDINARIA

VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> KARIN HÜBNER PEDRO PILART MARTÍN AITOR PÉREZ BUENO IGNACIO GARCÉS UTRILLA SERGIO UREÑA ANAUT JAVIER TAPIA ELDUAYEN <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:00 horas del viernes 6 de Septiembre de 2024, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
---	--

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2024.
- 2) APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 DEL PLAN MUNICIPAL DE ISABA” E INICIO DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA QUE INCLUYE LA MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CESIÓN.
- 3) APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS MODIFICADO, INCLUYENDO CLAREO Y NUEVA MARCACIÓN EN CAMPO, PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA.-EXP.3120224050.-LOTE Nº 1: OXANEA Y LOTE Nº 2: BELOZKARRE.



- 4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA *“TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA EN LA CAMPAÑA 2024-2025”* PARA OBTENCIÓN DE AYUDAS.
- 5) INICIO DE GESTIONES DE COMPRA DE PARCELAS COLINDANTES A PARKING EZKIAGA, PARA AMPLIACIÓN DE AREA DE AUTOCARAVANAS.
- 6) INICIO DE GESTIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO BASE DE AMBULANCIA DEL GN.
- 7) ADJUDICACIÓN OBRAS PARA CAMBIO LUMINARIAS FRONTÓN MUNICIPAL.-PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA
- 8) ESTADO ACTUAL DEL INICIO DE OBRAS DEL *“PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL REFUGIO Y RESTITUCIÓN DEL SUELO A SU ESTADO NATURAL DEL REFUGIO GENERAL GARRIDO”*.
- 9) RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 10) AVISOS Y COMUNICADOS:
 - Contestación instancia Sra. Sabuqui.-Escombrera
 - Providencia de 2 de Julio de 2024.-TAN.-R.Alzada nº 2024/00546.-Nueva documentación.
 - RESOLUCIÓN 553E/2024, de 29 de agosto, de la Directora General de Turismo, concediendo subvención para inversiones en eficiencia energética.-Concesión Ayuda.-
 - RESOLUCIÓN 2565E/2024, de 15 de julio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.-Obtención ayuda.
 - RESOLUCIÓN 2733E/2024, de 24 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.-Denegación ayuda.
 - RESOLUCIÓN 236E/2024, de 13 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación.-Acción: Redacción Proyecto Sendas Ciclables.
 - RESOLUCIÓN 102E/2024, de 2 de mayo, de la directora general de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024".
 - Convenio con Cederna-Garalur para Acondicionamiento del camino peatonal para la conexión entre el casco urbano de Isaba y el punto de acogida disuasorio.
- 11) RUEGOS Y PREGUNTAS.



1º.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO 2024.

El Alcalde-Presidente da lectura al acta de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Junio de 2024, una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a la misma, se somete a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (7 votos):

1. APROBAR el Acta nº 7 de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria, el 19 de junio de 2024.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.
3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

El concejal Sergio Ureña Anaut Ureña se ausenta antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día, motivo: parentesco de afinidad de primer grado.-art. 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.-APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 DEL PLAN MUNICIPAL DE ISABA” E INICIO DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA QUE INCLUYE LA MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CESIÓN

El Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-4, promovido por Luis Ureña Marco.

La Secretaria informa que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152 en relación con el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a información pública durante 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el B.O.N., y en caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública, la aprobación inicial será elevada a definitiva.

Visto el Proyecto de “Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4 de Isaba”, presentado por Luis Ureña Marco.

Visto los informes emitidos por la arquitecta municipal, de fecha 23 de julio de 2024 y 27 de agosto de 2024, los cuales concluyen que el proyecto de reparcelación



se considera adecuado, por lo que podría aprobarse inicialmente, debiendo cumplir una serie de consideraciones formales para su aprobación definitiva.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (7 votos):

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD UE-4 DE SUELO URBANO DE ISABA”, redactado por Silvia Barbarin Gómez (Arkileku S.L.), promotor D. Luis Ureña Marco.

SEGUNDO.– Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del edicto en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal, para que las personas interesadas puedan formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

TERCERO.- Requerir al promotor -para su aprobación definitiva-, el abono en la cuenta municipal de la cantidad establecida en sustitución de la cesión del 10%, que asciende a 2.267,11 €.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores y colindantes a los efectos oportunos.

3º.-APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, MODIFICADO, INCLUYENDO CLAREO Y NUEVA MARCACIÓN EN CAMPO, PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA.-EXP.3120224050.-LOTE Nº 1: OXANEA Y LOTE Nº 2: BELOZKARRE.

El Alcalde-Presidente introduce el punto del orden del día sobre aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas modificado, incluyendo valoración de la clara selectiva realizada y nueva superficie resultante, tras marcación en campo, relativo al aprovechamiento forestal en el monte comunal de Isaba.

Visto que la masa objeto de aprovechamiento se ubica en el monte comunal de Isaba, perteneciente al catálogo de montes de utilidad pública con el número 128 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, cuyo titular es el Ayuntamiento de Isaba. El Plan de Cortas de 2023 consiste en 2 lotes: Lote nº 1: Oxanea y Lote nº 2: Belozkarre.- Exp.3120224050.

Visto que en virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.



Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, la Entidad Local propietaria del monte, en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego. En caso de no solicitar dicha revisión, esta **se realizará de oficio por la Administración Forestal**.

Visto que es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, incluido **el plazo de aprovechamiento**, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo**.

Visto que tras haber realizado las labores de marcación en campo a través de personal de Guarderío Forestal con apoyo de peonadas de personal municipal, ha variado la cubicación y la superficie afectada por la clara realizada, sobre el Lote nº 1, y ha sido necesario la modificación del Pliego inicial en cuanto a cubicación final y superficies en Ha., a resultas de lo actuado, cuya finalidad revierte en mejora del monte a talar.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (7 votos):

1. APROBAR el Pliego de Condiciones Técnicas, una vez modificado, incluyendo la nueva superficie resultante tras la clara selectiva realizada, relativo al aprovechamiento forestal en el monte comunal de Isaba.- Exp.3120224050.-lote nº 1: Oxanea y lote nº 2: Belozkarre, correspondiente al Plan de cortas de 2023.
2. POSTPONER la publicación en el Portal de Contratación hasta la puesta a disposición de esta entidad de la cubicación y Valoración económica realizada por parte del Departamento de MRyMA.-Sección aprovechamiento forestal.
3. TRASLADAR la presente Resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Forestal y a la Demarcación del Guarderío Medioambiental correspondiente, a los efectos oportunos.

4º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA “TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA EN LA CAMPAÑA 2024-2025” PARA OBTENCIÓN DE AYUDAS.

El Alcalde presenta para su aprobación la “*MEMORIA TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA EN LA CAMPAÑA 2024-2025*”, realizada por Basartea.- y redactada por Enrique Montero Santa Eugenia.

Visto que el objeto de este proyecto, describe los trabajos forestales a desarrollar en el monte comunal de Isaba, inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra con el número 128 “El Monte”, durante la campaña 2024-2025 y que contemplan en exclusiva trabajos de reparación de daños por fuertes

aguaceros sobre la pista forestal que brinda acceso a los parajes de Saisederra y Txorimillo.

Visto que la redacción del presente proyecto, es necesaria para realizar la solicitud de subvención según la Resolución 87/2024, de 19 de junio de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la campaña forestal 2024-2025 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales y agentes privados, incluidas en las intervenciones 6881.1 Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales y 6881.4. Actuaciones forestales con objetivos medioambientales del PEPAC 2023-2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (7 votos):

1. APROBAR la Memoria Técnica Valorada denominada “*MEMORIA TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA EN LA CAMPAÑA 2024-2025*” y redactada por Enrique Montero Santa Eugenia – Basarteia-, de 30 de Julio de 2024 que incluye Memoria descriptiva de (descripción proyecto) y presupuesto detallado, cuyo importe asciende a la cantidad de: 73.859,05 € (IVA incluido).
2. APROBAR solicitar al Gobierno de Navarra las Ayudas a Trabajos Forestales (ATFs) 2024-2025.
3. FACULTAR al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para firmar y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

5%.-INICIO DE GESTIONES DE COMPRA DE PARCELAS COLINDANTES A PARKING EZKIAGA, PARA CREACIÓN DE AREA DE AUTOCARAVANAS.

El Alcalde informa acerca de las distintas gestiones realizadas para la compra de parcelas de particulares colindantes al Parking Ezkiaga, con el fin de crear una futura área de autocaravanas.

Visto que se han iniciado las gestiones con los propietarios de las parcelas colindantes y que, en caso de no llegar a buen fin, se iniciará un expediente de expropiación con ayuda del técnico de TRACASA de expropiaciones, que interviene en la práctica totalidad de los expedientes incoados por EELL o bien por Gobierno de Navarra.

Visto que a propuesta del técnico de TRACASA se valoró inicialmente en 4€/m², debido a los fines de la compra, tamaño y situación de las mismas, haciéndose una propuesta de oferta a los propietarios por el valor de (5€/m²).

La Secretaria indica que en caso de iniciarse expediente de expropiación de fincas, ante la eventualidad de no llegar a acuerdo con todos los titulares, y debido a la complejidad del propio expediente de expropiación, se derivará directamente a TRACASA.-Departamento de Ingeniería Rural.-Sección de Expropiaciones, previa petición de oferta económica.



Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (7 votos):

- APROBAR el inicio de gestiones con los particulares implicados.
- APROBAR solicitar a la empresa TRACASA una valoración u oferta cuantificada sobre inicio de trámites expropiatorios.

6º.-INICIO DE GESTIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO BASE DE AMBULANCIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
--

El Alcalde informa para su aprobación sobre las distintas gestiones realizadas con la empresa BIDEAN, para el establecimiento del servicio base de ambulancia del Gobierno de Navarra. Se trata de compatibilizar el uso del edificio de bomberos voluntarios con la creación de un anexo, para el establecimiento del Servicio Base de Ambulancias en Isaba.

Se baraja la idea de construir un garaje donde la compactadora junto al edificio de bomberos, para aparcar y guardar la ambulancia, y valorar incluso, la construcción de una vivienda para los trabajadores de ambulancias. Realmente existe un problema serio de vivienda en Isaba,

Visto que el acuerdo de Gobierno de Navarra con BIDEAN S.L. *“nace con la intención de sustituir el actual sistema de prestación de transporte sanitario en las modalidades de urgente, programado y ordinario no programado, que viene llevándose a cabo a través de dos empresas privadas, por su realización a través de la citada sociedad pública.”* Es decir, el objetivo de la creación de BIDEAN es internalizar y gestionar de forma directa el transporte sanitario.

Visto que para la prestación del servicio de transporte, y en general la actividad sanitaria, debe tenerse en cuenta la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de Zonificación Sanitaria de Navarra, que divide la geografía navarra en distintas zonas a fin de permitir la descentralización y un mayor alcance y accesibilidad a los servicios sanitarios.

Visto que Isaba, es una de las zonas básicas de salud que comprende los municipios de: Isaba, Garde, Uztároz, Castillonuevo, Roncal, Vidángoz, Burgui y Urzainqui, y para alcanzar el fin pretendido, cada una de las zonas debe contar con una base de permanencia, que es el lugar de ubicación de los vehículos destinados a transporte sanitario urgente y donde permanece el personal adscrito a dicho servicio.

Visto que el artículo 28 del Convenio Colectivo de Transporte Sanitario de Navarra, regula las condiciones mínimas que deben cumplir estas bases de permanencia, debiendo contar con las siguientes instalaciones: zona de trabajo, zona de office, zona descanso, aseos, recinto con taquilla para cada trabajador o trabajadora o mobiliario que cumpla una función similar y garaje con lavado manual para los vehículos.

Visto que la zona de garaje debe permanecer, en un lugar muy próximo a la zona de vida, para dar respuesta a las patologías tiempo dependientes, y que además el garaje requiere, una dimensión suficiente para albergar la ambulancia, a



fin de dar cumplimiento al principio de accesibilidad a la actividad de salud, y en virtud de la normativa expuesta, sería aconsejable una base de permanencia en la localidad de Isaba capaz de alojar las instalaciones descritas, basada en cualquiera de las alternativas que se han ido trabajando de forma conjunta con la alcaldía.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (7 votos):

- APROBAR la redacción de la una Memoria Técnica Valorada por el arquitecto municipal, a fin de poder valorar, la construcción de un Anexo a edificio de Bomberos que incluya hangar y office, que den cobijo al Servicio Base de ambulancias en Isaba.
- APROBAR delegar en la persona del Alcalde cuantas gestiones sean oportunas de cara a la próxima firma del Convenio con BIDEAN S.L.

7º.-ADJUDICACIÓN OBRAS PARA CAMBIO DE LUMINARIAS FRONTÓN MUNICIPAL.-PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA.

El Alcalde expone que se ha procedido a invitar a distintas empresas de la zona para la elaboración del presupuesto de la obra: *"PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA"*.

Visto que sólo se ha recibido contestación de dos de las empresas invitadas de la zona, se presenta para su estudio y debate, la oferta económica de SAMPER S.L., de fecha 4 de Julio de 2024, importe: 18.888,10 € (más IVA), y, la oferta económica de INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-Roberto Fayanás Glaría, de fecha 10 de julio de 2024, importe: 18.028,19 € (más IVA).

Visto que el procedimiento de adjudicación de la obra "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA", se enmarca dentro del *Artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía*, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de 13 de abril, y, cumple los requisitos generales para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas establecidos en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Vista la Resolución 102E/2024 sobre concesión de ayudas a entidades locales para **"Ayudas a entidades locales para la transición energética 2024"**, en relación al Expediente nº 0011-3362-2024-000129, por el que se ha concedido al Ayto. de Isaba la cantidad de: **10.000,00 €** de subvención para el proyecto "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA".

Visto que las empresas instaladoras se comprometen a respetar el plazo de ejecución marcado en la convocatoria de subvenciones aprobada por RESOLUCIÓN 403E/2023, de 1 de diciembre, de la directora general de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención *"Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024"*.-Base 3.2. El plazo de ejecución será el



comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024. Se entenderá que la actuación está ejecutada cuando los gastos se hayan facturado y pagado en dicho periodo.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (7 votos):

1. APROBAR el presupuesto presentado por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-Roberto Fayanás Glaría, de fecha 10 de julio de 2024, importe: 18.028,19 € -más IVA-, para la ejecución del *PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA*, por ser la oferta más ventajosa.
2. ADJUDICAR a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-Roberto Fayanás Glaría, por importe: 18.028,19 € (más IVA), acorde a la Auditoría energética y Memoria Descriptiva de fecha 15/02/2024, elaborados por Ingeniería ELICE, -Ingeniero Xabier Apostua Iraizoz-, *PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL FRONTÓN DE ISABA*, al ser la oferta más ventajosa.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

8º.-ESTADO ACTUAL DEL INICIO DE OBRAS DEL “PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL REFUGIO Y RESTITUCIÓN DEL SUELO A SU ESTADO NATURAL DEL REFUGIO GENERAL GARRIDO”.

El Alcalde expone que se ha comunicado por parte del Ministerio de Defensa, la próxima demolición del Refugio del General Garrido, en el paraje de Yegucertos.-Parcela 131 – Polígono 17 en Diseminado.-Isaba.

Visto que el proyecto se redacta para dar cumplimiento al Auto nº 89/2023 por el que la Sección de Ejecución y Extensiones de Efectos de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Acuerda la ejecución del fallo de la Sentencia de 21 de junio de 2013 (rec. 677/2013). La Sentencia exige la demolición del Refugio General Garrido, y que el terreno se devuelva en un estado adecuado a su origen y finalidad.

Vista la solicitud de fecha 21 de Marzo de 2024, con registro de entrada nº 139, presentada por el **MINISTERIO DE DEFENSA**, solicitando Licencia de Obras para el “PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL REFUGIO Y RESTITUCIÓN DEL SUELO A SU ESTADO NATURAL”, objeto de las obras: DEMOLICIÓN DEL REFUGIO Y RESTITUCIÓN DEL SUELO A SU ESTADO NATURAL, BAE: REFUGIO GENERAL GARRIDO, PARCELA 131 DEL POLÍGONO 17.-PROMOTOR: MINISTERIO DE DEFENSA.-INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO.-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMANDANCIA DE OBRAS Nº 3 ZARAGOZA.-Plaza: ISABA, provincia de NAVARRA, consistente en las siguientes actuaciones:

- 1º Demolición de antena de telecomunicaciones.
- 2º Levantado de instalaciones.

- 3º Demolición de pozos de saneamiento y arquetas.
- 4º Demolición total de los edificios hasta cota de rasante.
- 5º Demolición de muros de hormigón.
- 6º Demolición de cimentaciones.
- 7º Levantado de pavimentos de los viales.
- 8º Desmontaje y retirada de los dos depósitos de combustible.
- 9º Relleno con tierras.
- 10º Hidrosiembra con especies compatibles con las autóctonas.

Visto el Informe de fecha 23 de agosto de 2023 y de 4 de Abril de 2024, emitido por la Asesoría Urbanística Municipal, relativo a dicho Proyecto de Demolición, y su conclusión: *“El proyecto presentado se ajusta al Planeamiento municipal de Isaba. Se trata de obras permitidas en suelo no urbanizable para restitución del terreno a su situación original que no precisan de autorización previa del Gobierno de Navarra.”*

Visto que, en breve, se realizará visita ocular al sitio, por parte de los técnicos intervinientes, tanto del Ayuntamiento como del Ministerio de Defensa y de la empresa adjudicataria de obras “EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.”.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (7 votos):

- DARSE por enterados de la información sobre el estado actual de la DEMOLICIÓN DEL REFUGIO Y RESTITUCIÓN DEL SUELO A SU ESTADO NATURAL, BAE: REFUGIO GENERAL GARRIDO, PARCELA 131 DEL POLÍGONO 17.-PROMOTOR: MINISTERIO DE DEFENSA.

9º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

El Alcalde informa al Pleno que desde el miércoles 19 de Junio de 2024 hasta el viernes 6 de septiembre de 2024, se han realizado 38 Resoluciones de Alcaldía.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - SESIÓN ORDINARIA SEPTIEMBRE 2024-			
68	18/06/2024	Ayuntamiento	Lista definitiva admitidos concurso para licencia Taxi
69	19/06/2024	Jose txo Elizalde Arbilla	Concesión licencia obras
70	19/06/2024	M.Luisa Bueno Asín	Liq. Provisional ICIO
71	24/06/2024	Bar Kartutxo	Incoación Expte. Medidas
72	24/06/2024	M.Luisa Bueno Asín	Concesión Licencia Obras
73	26/06/2024	Javier Pérez Artuch y otra	Traslado informe Asesoría urbanística
74	26/06/2024	Gorka Bueno Barace y otra	Traslado informe Asesoría urbanística
75	26/06/2024	Aitor Pérez Bueno y otra	Traslado informe Asesoría urbanística
76	26/06/2024	Comunidad de copropietarios Mendigatxa,25	Traslado informe Asesoría urbanística
77	26/06/2024	Elsa Ezquer Marco	Liq. Provisional ICIO
78	03/07/2024	Comunidad coprop. Bormapea 65-66 y67	Liq. Provisional ICIO
79	03/07/2024	Elsa Ezquer Marco	Concesión Licencia Obras
80	5/07/2024	Raquel Marco y Simon Hall	Traslado informe Asesoría urbanística
81	5/07/2024	Comunidad Coprop. Bormapea 65-66 y67	Concesión Licencia Obras



82	8/07/2024	Gorka Bueno y otros	Traslado 2º informe a todos
83	17/07/2024	Teresa Zalguizuri Indurain	Concesión Licencia Obras
84	19/07/2024	Eduardo Goñi – Dep.Conservación Ctras.	Autorización obras zona Polg.1 parcela 268
85	22/07/2024	Aitor Pérez Bueno y otra	Liq. Provisional ICIO.-3º piso
86	22/07/2024	Gorka Bueno Barace y otra	Liq. Provisional ICIO.-2º piso
87	22/07/2024	Javier Pérez Artuch y otra	Liq. Provisional ICIO.-1º piso
88	22/07/2024	Comunidad Prop.Barrikata,25.- Zonas Comunes	Liq. Provisional ICIO.-Zonas Comunes
89	22/07/2024	Hnas Anaut Garde	Liquidación Plusvalía
90	22/07/2024	Raquel Marco y Simon Hall	Liq. Provisional ICIO.-apart.turísticos
91	22/07/2024	Guillermo Barcina – Bar Kartutxo	Autorización ampliación horarios Fiestas Santiago
92	29/07/2024	Pilar Layana Barace	Reg.ICIO
93	29/07/2024	Eneko Daniel Anaut Pla	Liq. Provisional ICIO
94	29/07/2024	Luis Urefia Marco	Traslado informe Asesoría urbanística
95	02/08/2024	Unai Garcés Menéndez	Concesión Licencia Obras
96	02/08/2024	Raquel Marco y Simon Hall	Concesión Licencia Obras
97	02/08/2024	Javier Pérez Artuch y otra	Concesión Licencia Obras
98	02/08/2024	Gorka Bueno Barace y otra	Concesión Licencia Obras
99	02/08/2024	Aitor Pérez Bueno y otra	Concesión Licencia Obras
100	02/08/2024	Comunidad Prop.Barrikata,25.- Zonas Comunes	Concesión Licencia Obras
101	06/08/2024	ITSASLUR VIAJES Y ACTIVIDADES S.L.,	Autorización evento
102	14/08/2024	Pilar Bescos Marco	Liq. Provisional ICIO
102 bis	30/08/2024	J.L. Pérez Ederra	Traslado informe Asesoría urbanística
103	30/08/2024	Pilar Bescos Marco	Concesión Licencia Obras
104	4/09/2024	Elsa Ezquer Marco	Regularización ICIO

Una vez leídas las 38 Resoluciones de Alcaldía, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (7 votos) RATIFICAR su contenido.

10%.-AVISOS Y COMUNICADOS:

-.instancia Sra. Idoia Sabuqui Labiano.-solicitando reposición a su estado natural de la zona, por depósito continuado de escombros en Parcela 247 – Polig.3 de su propiedad.

-.Providencia de 2 de Julio de 2024.-T.A.N.-R.Alzada nº 2024/00546.-J.L.Anaut Gayarre.-nueva documentación aportada por interesado.

-.RESOLUCIÓN 553E/2024, de 29 de agosto, de la Directora General de Turismo, concediendo subvención al Ayuntamiento de Isaba en la Convocatoria de subvenciones a entes locales para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública".-por Importe: 121.275,36 euros.

-.RESOLUCIÓN 2565E/2024, de 15 de julio, de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.- Subvenciones a las Entidades Locales por contratación de personas desempleadas 2024.-puesto: Peones Serv.Múltiples.-Obtención ayuda.-Importe: 13.200 euros.



-.RESOLUCIÓN 2733E/2024, de 24 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.- Subvenciones a las Entidades Locales por contratación de personas desempleadas 2024.-puesto: Socorrista. Denegación ayuda.

-.RESOLUCIÓN 236E/2024, de 13 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación.-Convocatoria de la subvención a entidades locales de Navarra para la ejecución de proyectos de infraestructuras ciclistas y ciclables, durante los años 2024 y 2025.-Acción: Redacción Proyecto Sendas Ciclables.- Importe: 15.000 euros.

-.RESOLUCIÓN 102E/2024, de 2 de mayo, de la Directora general de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024".-Importe: 10.000 euros.

-.Convenio regulador para la ejecución por el ayuntamiento de isaba de la actuación "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PEATONAL PARA LA CONEXIÓN ENTRE EL CASCO URBANO DE ISABA Y EL PUNTO DE ACOGIDA DISUASORIO" enmarcada en la subvención concedida a la asociación Cederna-Garalur para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino "Pirineo", financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, Importe de la ayuda: 152.837,52 euros.

-.Archivo definitivo denuncia.-REFERENCIA: 0002-SAMA-2023-000373.-Procedimiento sancionador CORP de Medio Ambiente, por eliminación completa de vegetación arbórea y arbustiva de ribera del río Belabarce, dentro de la ZEC "Sierra de Arrigorrieta y Peña Ezkaurre", incumpliendo con ello las condiciones establecidas en autorización de desbroce otorgada en el expediente 0003-0102-2022-001404. Con fecha 06/09/2023 el Ayuntamiento de Isaba presenta Instancia 2023/1203990, aportando Oficio del Sr. Teniente de Alcalde por el cual se declina cualquier responsabilidad de la entidad local en los hechos, y se procede el archivo de las actuaciones, sin dictar acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejál Pedro Pilart Martín expone la necesidad de realizar una mejora de la instalación audiovisual de la planta baja de la Casa de la Memoria.

Así mismo, informa del reiterado aparcamiento indebido que se sigue realizando en la zona del Frontón Municipal, por lo que, indica la necesidad de toma de posibles soluciones al respecto, como colocar unos pivotes impidiendo el aparcamiento, o bien colocación de señal de prohibido aparcar en toda la plaza.

El Concejál Aitor Pérez, como en anteriores ejercicios, hace un extracto-resumen de la apertura de la Piscina municipal en período estival – 2024, que viene a ser el siguiente:

BALANCE DE PISCINA TEMPORADA VERANO 2024

La temporada de verano de la piscina municipal Angel Galé se inició el 5 de junio y finalizó el 8 de septiembre. En cuanto a la contratación de personal, ha habido problemas por la falta de socorristas disponibles.

Por eso, sólo se pudo contratar a una socorrista para toda la temporada desde el inicio. Debido a esa falta de personal hubo que cerrar la piscina algún día durante las primeras semanas por falta de socorristas. Otros días se contrató puntualmente a algún socorrista. Y a partir del 15 de julio la situación se normalizó con la contratación desde esa fecha y hasta el final de la temporada de verano, de un segundo socorrista.

En cuanto al balance de ingresos y gastos estos son los datos:

- *Ingresos de la piscina: 23.885,52€ (venta de entradas, bonos y gorros)*
 - *Gastos de la piscina: 31.564,18€ (sueldos, arreglos, pellet, mantenimiento, etc)*
- .En los gastos no está contemplado el gasto por electricidad.-*

Con esos datos, el balance de la temporada de verano es de -7.678,66 €.

A esos datos hay que sumar la inversión realizada de automatización por importe de: 42.833,47 € (IVA incluido).-fra.FAV24-0977 que se realizó antes de empezar la temporada para automatizar la instalación de la piscina para, de esa manera, poder hacer su control a distancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, del viernes 6 de Septiembre de 2024, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
AITOR PÉREZ BUENO	PEDRO PILART MARTÍN
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	JAVIER TAPIA ELDUAYEN
KARIN HÜBNER	SERGIO UREÑA ANAUT